



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2335/2024

MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO(A) DE LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN” – OFICINA CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 10 de Septiembre de 2024.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Res. Ex. N°902/2024 del 18 de abril de 2024, que autoriza llamado a proceso de selección público para proveer cargo de Abogado/a de la Línea “La Niñez y Adolescencia se Defienden” – Oficina Calama, Región de Tarapacá; la Res. Ex. N°2046/2024 del 13 de agosto de 2024, que modifica la Res. Ex. N°902/2024; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°902/2024 de fecha 18 de abril de 2024, modificada por Resolución Exenta N°2046/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, se efectuó llamado a proceso de selección público (Cod. CP-10.2024 / ID.112791) para la provisión de dos vacantes al cargo de Abogado(a) de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” – Oficina Calama, Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por Ord. N°215/2024 del 06 de septiembre de 2024, el Director Regional de Antofagasta don Giancarlo Fontana Adasme remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado por el Comité de Selección con fecha 05 de septiembre de

2024, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las cinco etapas del proceso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso de selección público para proveer dos vacantes al cargo de Abogado(a) de la Línea de “La Niñez y Adolescencia se Defienden” – Oficina Calama, Región de Antofagasta.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección público en referencia, postularon en él un total de 81 personas, de las que solo 3 aprobaron las cinco etapas del proceso, alcanzando los dos puntajes finales más altos del proceso las candidatas doña Stephanie Alexandra Tapia Morgado y doña Ingrid Soledad Toroco Morales, quienes han sido propuestas por el Comité de Selección en su Informe Final como las candidatas idóneas para ocupar, respectivamente, las dos vacantes al cargo concursado; proposición que será aceptada por esta Dirección General, en la forma en que se dirá.

QUINTO: Las facultades conferidas al Director/a General de la CAJTA por el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESÍGNANSE**, para que sirvan en calidad de titulares en el cargo de **ABOGADA de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” – Oficina Calama, Región de Antofagasta**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a contar del día **11 de Septiembre de 2024**, a las siguientes profesionales:

- **STEPHANIE ALEXANDRA TAPIA MORGADO.**
- **INGRID SOLEDAD TOROCO MORALES.**

Por razones de buen servicio, las personas indicadas deberán asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del contrato de trabajo a plazo fijo que corresponda a cada persona designada, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día **11 de Septiembre de 2024**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a las Unidades de la CAJTA correspondientes por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a las personas seleccionadas, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal www.empleospublicos.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.


CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Proceso Selección CP-10.2024.
- Archivo Dirección General.